

y diez y seis de treinta y dos mar. q. facilitó en el
Año de mil ochocientos dos para el obsequio
de S. S. M. M. en su Venida a esta Ciudad
por no hallarse con fondos los Propios de ella
por cuyo motivo fue facultado para buscar
por quanto medio posible encontrar el pecu-
nial necesario para dho. obsequio como se evi-
dencia de los Documentos q. presenta con lo demas
q. contiene: Entendido por este Ayuntamiento.
Acuerda: Que a los Procuradores Judiciales para q.
con vista de antecedentes digan quanto estimen
justo y arreglado

Oficio del Com. D. D. de Vitoria un Oficio del Contador D. Domingo Nieto
Nieto para que el pro-
tes de lo q. debe pagar en su fin. tres del actual diciendo q. aunque no es
casi la suma para
el quinto y el diez. - de su obligación esta instruido en autor de
Expedientes ni son peculiares a su Ministerio to-
mar o recibir estos, no siendo propio dar Ho-
ror de ellos, no teniendo mas cargo que el
de formar cuentas y calculos aritmeticos dan-
do los datos y bases sobre q. verend, para q.
pueda se diga se tiene a formar el pro-
tes q. se solicita, acompaña el adjunto con
lo demas que contiene: Entendido por este
Ayuntamiento acuerda: Que uniendo al
expediente del abate de Vitoria la orden
de la Diputación Provincial y Oficio q. han

